

**NOTA INFORMATIVA DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO,
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL PRIMER
CUATRIMESTRE DEL CURSO 2020/2021 TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN
ACTUAL DE LA PANDEMIA.**

Como sabéis, desde que comenzó la planificación del curso académico 2020/2021 hemos apostado por mantener el mayor grado posible de presencialidad de la actividad académica que sea compatible y respetuoso con las medidas de prevención y de protección que exige la situación sanitaria.

La circular de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado de la UPV/EHU, de 9 de octubre de 2020, relativa a la docencia y evaluación de las enseñanzas de grado y máster en situaciones de confinamiento indicaba las condiciones en que deben organizarse las pruebas de evaluación.

En ella se recordaba que, con carácter general, debe primar la evaluación continua y la modalidad presencial, debiendo existir una alternativa de evaluación no presencial que dé respuesta a las situaciones que pudieran generarse con motivo de la COVID-19.

Así, en el caso de que, en la fecha prevista para celebrar la prueba de evaluación, algún o alguna estudiante de la asignatura acredite la imposibilidad de acudir al centro a realizar presencialmente la prueba por motivo de la COVID-19, se le deberá proporcionar la posibilidad de realizar la evaluación, para lo que el Departamento responsable de la asignatura deberá optar por realizar la prueba el mismo día y hora que al resto del alumnado, mediante la modalidad no presencial u online, o bien realizar otra prueba de forma presencial en una fecha distinta, dentro del periodo oficial de exámenes, o dentro de un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la finalización del periodo oficial de exámenes.

Asimismo, y en el caso de que sea el o la docente encargado o encargada de la prueba quien, por motivo de la COVID-19 pero sin encontrarse de baja laboral, no pueda acudir presencialmente en la fecha prevista para celebrar una prueba de evaluación de las fijadas en el calendario aprobado, estarán presentes en la realización de la prueba otros miembros del PDI que impartan esa misma asignatura (o en caso de no haberlos, los designados a tal fin por el Departamento). En este caso, el o la docente afectada podrá seguir la realización de la prueba mediante BBC y atender las consultas que surjan. Si el o la docente se encontrase de baja laboral, se tomarán las medidas habituales por parte del Departamento responsable de la asignatura.

Por otro lado, el transcurso de estos meses desde que comenzara el actual curso académico nos ha demostrado que la universidad es en sí misma un entorno seguro para toda la comunidad universitaria, pero a día de hoy la situación sanitaria de la Comunidad Autónoma de Euskadi es muy delicada debido a la tasa de contagios por COVID-19 y a la alta presión hospitalaria.

Dadas las fechas en las que nos encontramos, ante el comienzo de las vacaciones de invierno durante las cuales habitualmente los contactos sociales se multiplican, con el consiguiente riesgo de

aumento de contagio por COVID-19, y que a la vuelta de las vacaciones comienza el periodo de celebración de las pruebas de evaluación de la convocatoria ordinaria, es necesario que toda la comunidad universitaria extreme la precaución durante la próximas semanas, a fin de que este periodo de exámenes se desarrolle según lo previsto.

Hemos de recordar que todos los y las integrantes de la comunidad universitaria, alumnado, personal docente e investigador y de administración y servicios, debemos adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19 así como la propia exposición a dichos riesgos. Asimismo, debemos respetar las medidas de prevención, seguridad, salud e higiene vigentes o aquellas adicionales que establezcan las autoridades sanitarias para controlar la COVID-19.

Araceli Garín Martín
Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado